



Expediente: **056150541307**
Radicado: **AU-03080-2024**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Grupo Recurso Hídrico**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **02/09/2024** Hora: **15:54:25** Folios: **6**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCUE

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

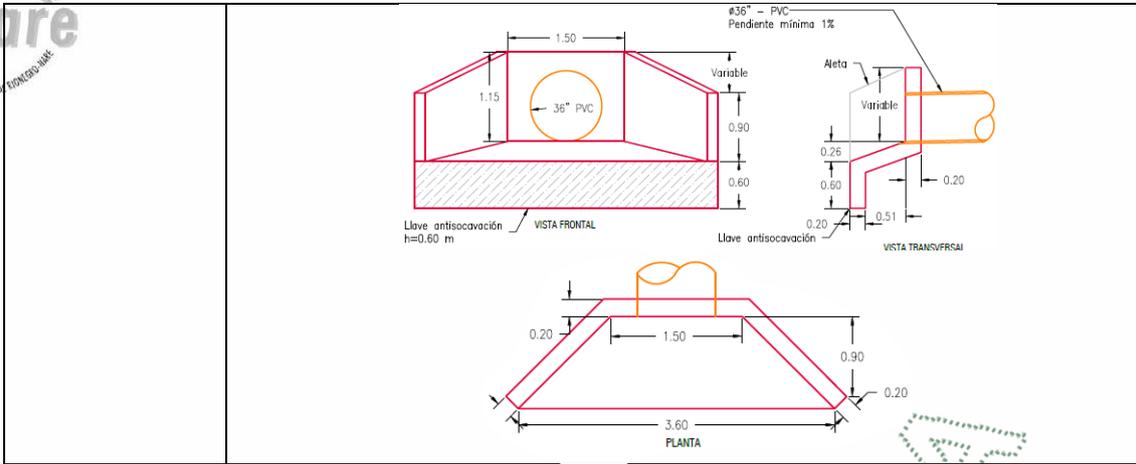
Que mediante Resolución N°RE-04904 del 20 de noviembre de 2023, se **AUTORIZÓ OCUPACIÓN DE CAUCE** a **LAS EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.**, identificada con Nit. 890.904.996-1, para **"EL PROYECTO MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-PTAR TRANVÍA"**, para construir once (11) obras hidráulicas sobre la fuente Cuenca 1, en beneficio de los predios identificados con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 020-64687, 020-193158, 020-79485, ubicados en la vereda Cuatro Esquinas del municipio de Rionegro, Antioquia.

Que por medio de la Resolución N° RE-00696 del 29 de febrero del 2024, se **RESOLVIÓ RECURSO DE REPOSICIÓN** en la cual se repuso el artículo primero de la Resolución N°RE-04904 del 20 de noviembre de 2023, quedando de la siguiente manera

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la OCUPACIÓN DE CAUCE a las EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P., con Nit. 890.904.996-1, a través de su Apoderado el señor JUAN CARLOS GÓMEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.667.069, y Autorizada por el MUNICIPIO DE RIONEGRO a través de la Secretario de Hábitat, para "EL PROYECTO MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-PTAR TRANVÍA", para construir doce (12) obras hidráulicas sobre la fuente Cuenca 1, en beneficio de los predios identificados con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 020-64687, 020-193158, 020-79485, ubicados en la Vereda Cuatro Esquinas del municipio de Rionegro, Antioquia, para las siguientes estructuras:

Obra N°:	1	Tipo de la Obra:	Tubería 39"	
Nombre de la Fuente:	Cuenca 1		Duración de la Obra:	Permanente
Coordenadas			Longitud(m):	77.78
LONGITUD (W) - X			Diámetro(m):	0.9906
75	21	42.71114	Pendiente Longitudinal (m/m):	0.06
		6 9 36,43116	Capacidad (m3/seg):	8.27
		2083.85	Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	2085.21
75	21	43.39028	Cota Batea (m)	2083.85
		6 9 38.42778		
		2079.43		
Observaciones:	Conexión en tubería PVC-S 39" Desde cuenca C1 (Lago vecino) Hasta MH 4, finalizando en cabezote de descarga donde inicia el canal 1, la cota de la lámina de agua pasa 36 cm por encima de la cota superior de la tubería.			

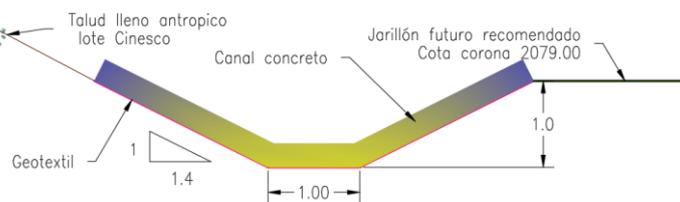




Obra N°:	3			Tipo de la Obra:			Canal Trapezoidal 1		
Nombre de la Fuente:	Cuenca 1						Duración de la Obra:		Permanente
Coordenadas							Altura(m):		1.0
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z	Longitud(m):		229.35
Inicio	75	21	43.39028	6	9	38.42778	2079.43	talud(H:V):	1:1.4
								ancho menor (m):	1.0
								ancho mayor(m):	3.80
Final	75	21	49.16356	6	9	43.07036	2074.874	Pendiente Longitudinal (%):	0.869
								Profundidad de Socavación(m):	0.40-0.30
								Capacidad(m3/seg):	3.47
								Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	2079.78
								Cota del fondo del canal (m)	2077.443

Observaciones:

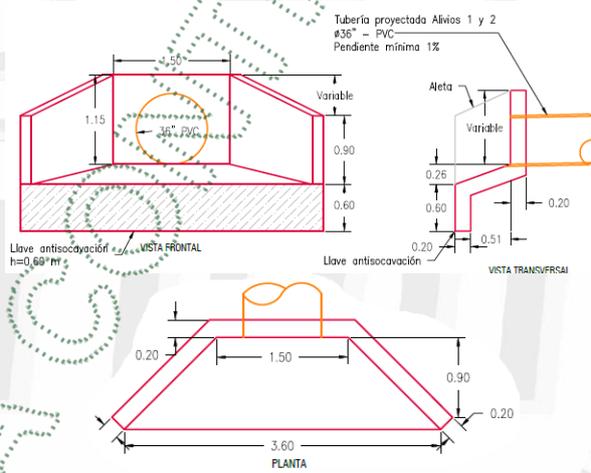
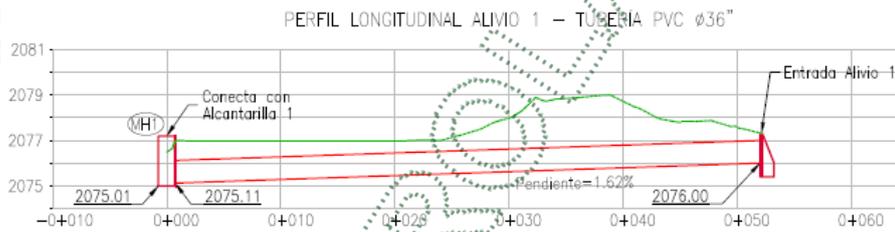
Canal revestido en concreto, el ancho mayor no se especifica en el estudio hidráulico, por lo que se obtiene de los planos y de la modelación hidráulica, el canal trapezoidal 1 se localiza entre las secciones 77 - 521 del Hec Ras, que corresponden a las abscisas 0+163.47 a la 0+373.56



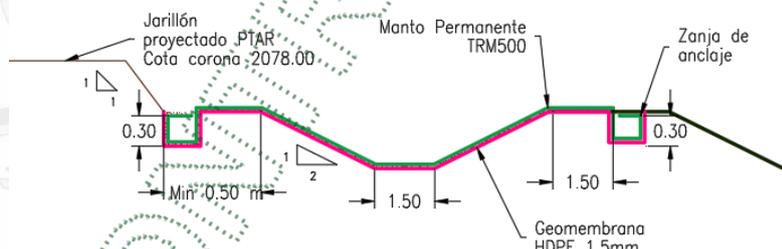
Obra N°:		4		Tipo de la Obra:			Tubería 36" – Alivio 1	
Nombre de la Fuente:		Cuenca 1			Duración de la Obra:		Permanente	
Coordenadas						Longitud(m):		50
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y			Z	Diámetro(m):		0.90
75	21	49.0871 8	6	9	43.2580 3	2076	Pendiente Longitudinal (m/m): 0.0162	
							Capacidad(m3/seg): 3.47	
75	21	47.8180 6	6	9	44.5559 6	2075.01	Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m) 2076.35	
							Cota Batea (m) 2076	

Tubería 36" (Alivio 1 -MH1). Esta obra se propone como una tubería de alivio al caudal que proviene del canal trapezoidal 1 que descarga el caudal a la Alcantarilla 2 existente.

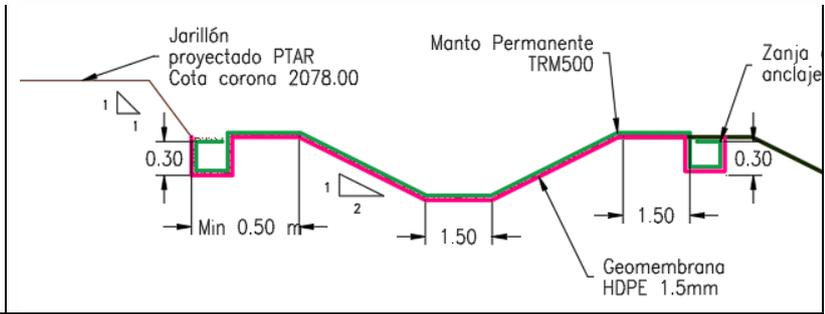
Observaciones:



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE

Obra N°:		5		Tipo de la Obra:				Canal Trapezoidal 2	
Nombre de la Fuente:		Cuenca 1						Duración de la Obra:	Permanente
Coordenadas									
LONGITUD (W) - X				LATITUD (N) Y		Z		Altura(m):	1.0
Inicio	7	2	41.3939	6	9	38.0399	2077.44	Longitud(m):	207.17
	5	1	9			7		talud(H:V):	1:2
								ancho menor (m):	1.50
								ancho mayor(m):	5.50
Final	7	2	37.2652	6	9	42.6116	2075.45	Pendiente Longitudinal (%):	0.75-0.14
	5	1	6			4	7	Profundidad de Socavación(m):	0.40
								Capacidad(m3/seg):	3.80
								Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	2078.61
								Cota del fondo del canal (m)	2075.49
Observaciones:				<p>El canal será excavado y revestido con geomanto TRM500, el ancho mayor no se especifica en el estudio hidráulico, por lo que se obtiene de los planos y de la modelación hidráulica, el canal trapezoidal 2 se localiza entre las secciones 493 - 373 del Hec Ras, que corresponden a las abscisas 0+032.83-0+100.0, de 0.75% entre las abscisas 0+100.0-0+220.0 y de 0.14% en el tramo final.</p> 					

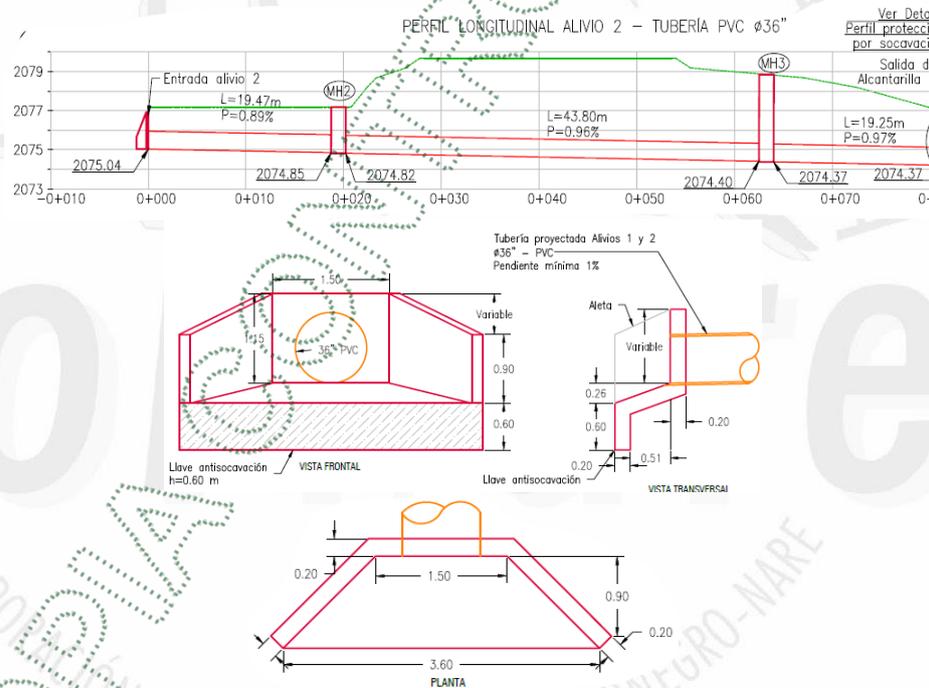
Obra N°:		6		Tipo de la Obra:				Canal Trapezoidal 4	
Nombre de la Fuente:		Cuenca 1						Duración de la Obra:	Permanente
Coordenadas									
LONGITUD (W) - X				LATITUD (N) Y		Z		Altura(m):	1.0
Inicio	7	2	37.2652	6	9	42.6116	2075.4	Longitud(m):	295.96
	5	1	6			4	57	talud(H:V):	1:2
								ancho menor (m):	1.50
								ancho mayor(m):	5.50
Final	7	2	44.6439	6	9	47.8221	2075.0	Pendiente Longitudinal (%):	0.14
	5	1	4			2	4	Profundidad de Socavación(m):	0.30
								Capacidad(m3/seg):	3.80
								Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	2077.85
								Cota del fondo del canal (m)	2075.04
Observaciones:				<p>El canal será excavado y revestido con geomanto TRM500, el ancho mayor no se especifica en el estudio hidráulico, por lo que se obtiene de los planos y de la modelación hidráulica, el canal trapezoidal 1 se localiza entre las secciones (360- 3) del Hec Ras, que corresponden a las abscisas 0+240 - 0+536.</p>					



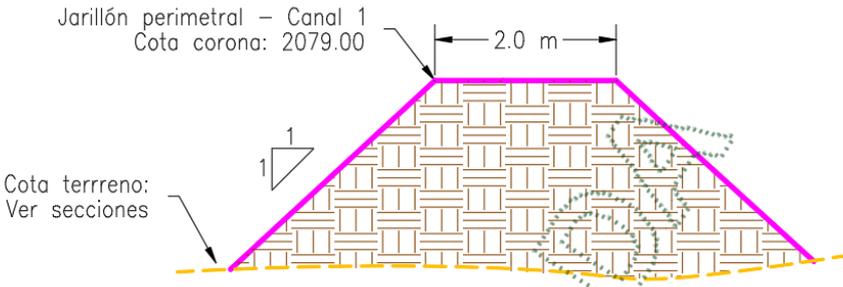
Obra N°:			7			Tipo de la Obra:			Tubería 36" – Alivio 2		
Nombre de la Fuente:			Cuenca 1			Duración de la Obra:			Permanente		
Coordenadas						Longitud(m):			82.52		
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z			Diámetro(m):		
75	21	44.6439 4	6	9	47.8221 2	2075.04	Pendiente Longitudinal (m/m):			0.0089 – 0.0097	
						Capacidad(m3/seg):			2.57		
75	21	45.8696 4	6	9	48.8659 7	2074.37	Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)			2077.45	
						Cota Batea (m)			2074.37		

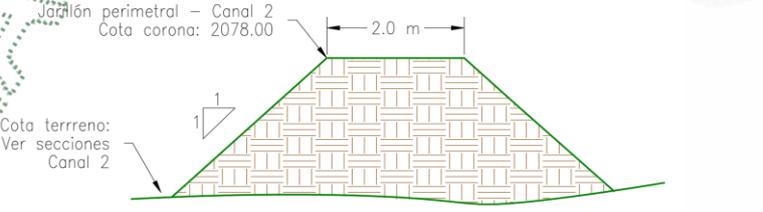
Tubería 36" (Alivio 2 -MH2 – MH3). Esta obra se propone como una tubería de alivio al caudal que proviene del canal trapezoidal 4 que descarga el caudal a la Alcantarilla 5 existente.

Observaciones:



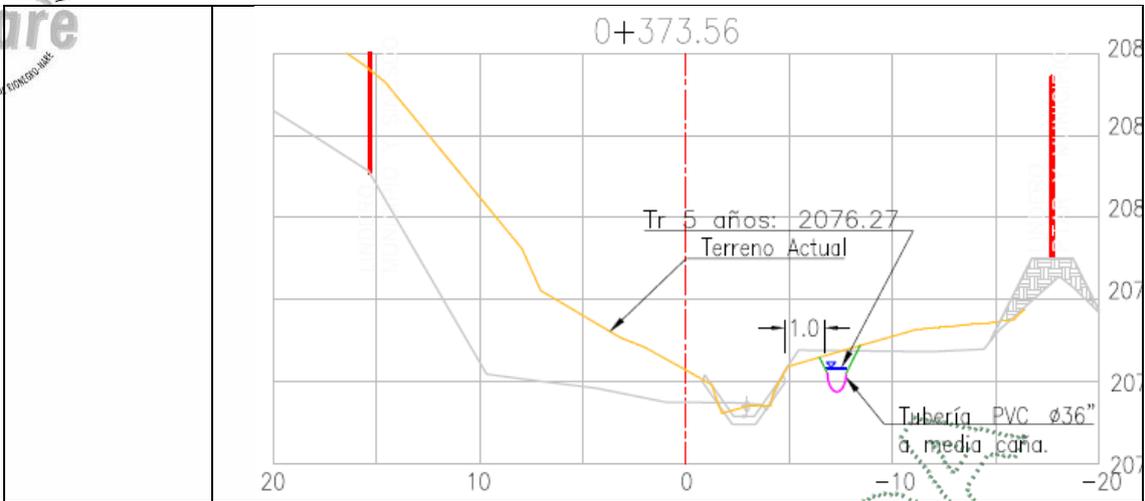
Obra N°:			8			Tipo de la Obra:			Jarillón Sur		
Nombre de la Fuente:			Cuenca 1			Duración de la Obra:			Permanente		
Coordenadas						Altura(m):			≤3.0		
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z			Longitud(m):		
75	21	44.7647 5	6	9	39.9432 2	2079	talud(H:V):			1:1	
						ancho menor (m):			2.0		
						ancho mayor(m):			6.0		
						Diámetro rebose (m):			NA		
						Pendiente Longitudinal (%):			0.869		
						Capacidad(m3/seg)			NA		

7 5	2 1	48.9840 3	6	9	43.3971 8	207 9	Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	2078.60
							Cota superior del Jarillón(m)	2079
<p>Observaciones:</p> <p>La base mayor de 6.0 m del jarillón se obtiene de la modelación hidráulica. Será construido por lleno estructural (suelo grueso granular de origen aluvial.). Inicio en las Secciones (37-362) abscisas (0+233.79 a la 0+383822)</p>  <p>Jarillón perimetral - Canal 1 Cota corona: 2079.00</p> <p>Cota terreno: Ver secciones</p>								

Obra N°:		9		Tipo de la Obra:		Jarillón Este					
Nombre de la Fuente:		Cuenca 1		Duración de la Obra:		Permanente					
Coordenadas						Altura(m):		≤ 2.0			
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z		Longitud(m):		207.17	
75	21	37.2642	6	9	42.3311	2078	talud(H:V):		1:1		
							ancho menor (m):		2.0		
							ancho mayor(m):		6.0		
							Diámetro rebose (m):		NA		
							Pendiente Longitudinal (%):		0.75-0.14		
							Capacidad(m3/seg)				
75	21	41.45784	6	9	38.24369	2078	Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		2077.85		
							Cota superior del Jarillón (m)		2078		
<p>Observaciones:</p> <p>La base mayor de 6.0 m del jarillón se obtiene de la modelación hidráulica. El jarillón se localiza entre las secciones 493 - 373 del Hec Ras, que corresponden a las abscisas 0+032.83-0+220</p>  <p>Jarillón perimetral - Canal 2 Cota corona: 2078.00</p> <p>Cota terreno: Ver secciones Canal 2</p>											

Obra N°:			10			Tipo de la Obra:		Jarillón Norte		
Nombre de la Fuente:			Cuenca 1			Duración de la Obra:		Permanente		
Coordenadas							Altura(m):		≤ 2.0	
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z		Longitud(m):		295.96
7 5	2 1	44.525 5	6	9	47.3800 5	2078	talud(H:V):		1:1	
							ancho menor (m):		2.0	
							ancho mayor(m):		6.0	
							Diámetro rebose (m):		NA	
							Pendiente Longitudinal (%):		0.14	
							Capacidad(m3/seg):		NA	
7 5	2 1	37.264 2	6	9	42.3311	2078	Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		2077.85	
							Cota superior del Jarillón (m)		2078	
Observaciones:			<p>La base mayor de 6.0 m del jarillón se obtiene de la modelación hidráulica se localiza entre las secciones (360- 3) del Hec Ras, que corresponden a las abscisas 0+240 – 0+536. El material con el que será construido es con lleno estructural (suelo grueso granular de origen aluvial) el cual ha sido utilizado en las vías del proyecto.</p> <p>Cota corona: 2078.00</p> <p>Cota terreno: Ver secciones Canal 2</p>							

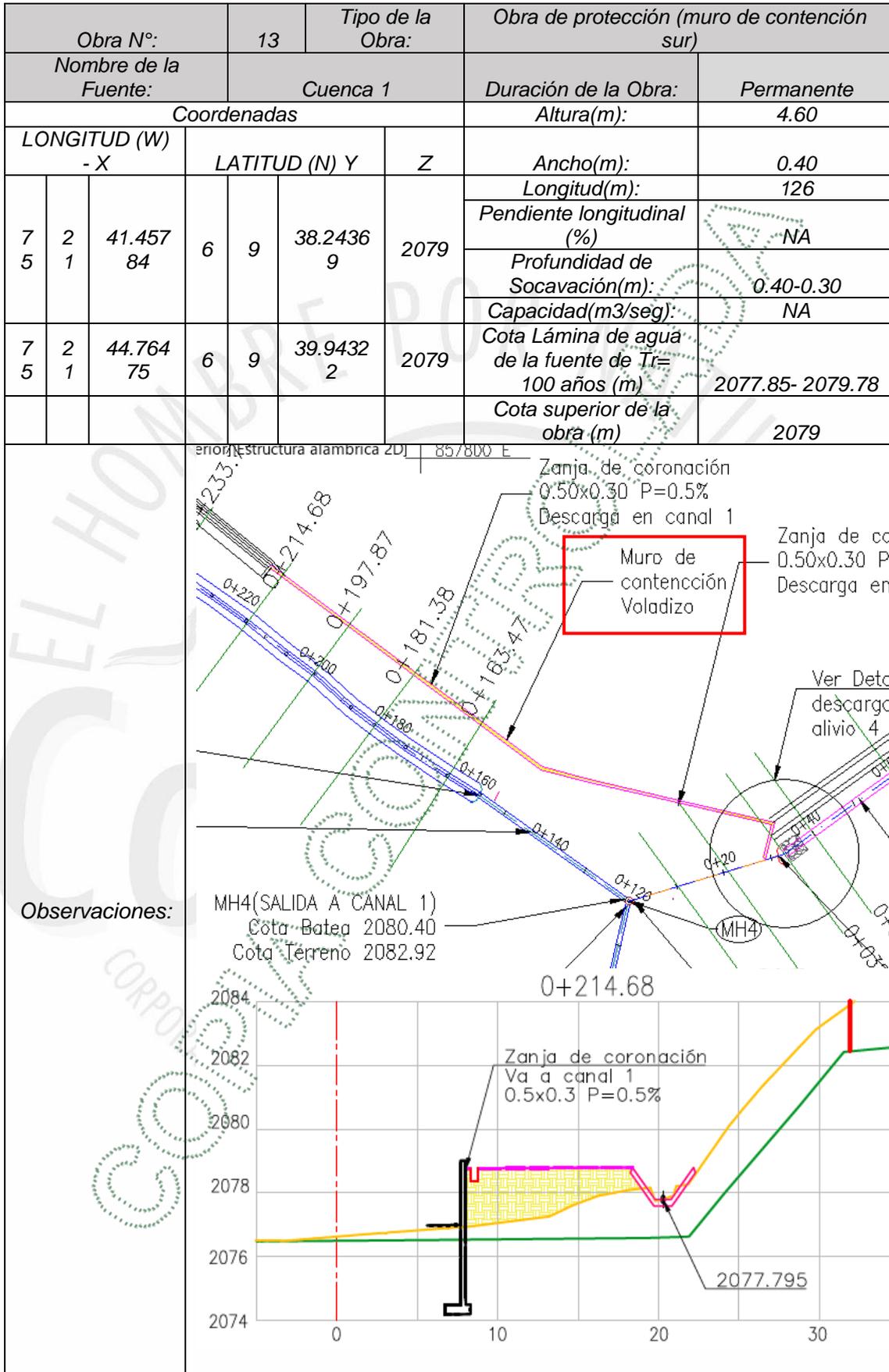
Obra N°:			11			Tipo de la Obra:		Tubería 36"		
Nombre de la Fuente:			Cuenca 1			Duración de la Obra:		Provisional		
Coordenadas							Longitud(m):		210	
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z		Diámetro(m):		0.90
75	21	42.47 4	6	9	37.88 2	2075.7 6	Pendiente Longitudinal (m/m):		0.008	
							Capacidad(m3/seg):		0.75	
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 5 años (m)		2079.62 -2076.27	
75	21	49.23 5	6	9	43.10	2082.1 6	Cota Batea (m)		2079.23	
Observaciones:			<p>Tubería PVC de 36" a mediacaña, durante el proceso constructivo del canal trapezoidal 1, el cual se localiza entre las secciones (77 – 521) del Hec Ras, que corresponden a las abscisas 0+163.47 a la 0+373.56</p>							

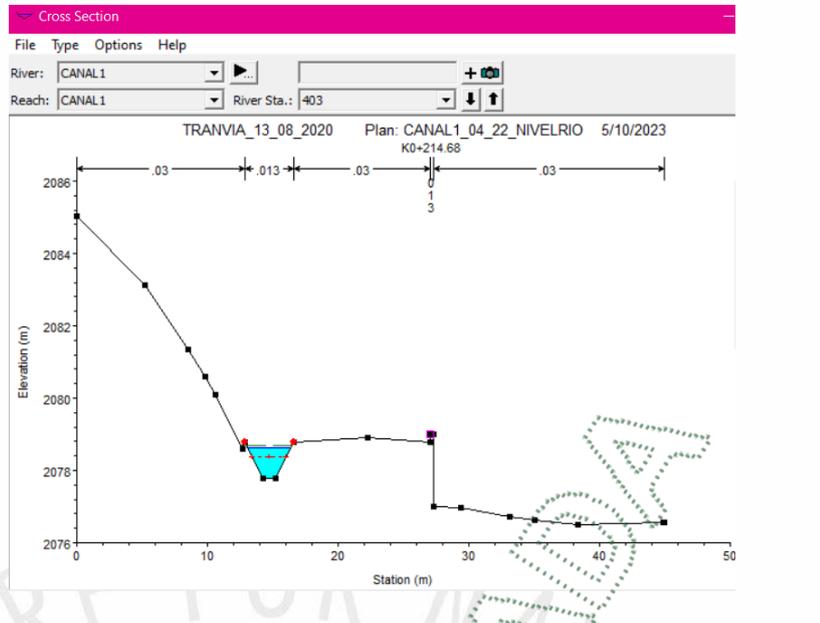


Obra N°:		12		Tipo de la Obra:			Disipadores	
Nombre de la Fuente:		Cuenca 1			Duración de la Obra:		Provisional	
Coordenadas							Altura(m):	
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z		Ancho(m):		
75	21	42.41433	6	9	37.72619	2080,4	Longitud(m):	
							Pendiente longitudinal (%)	
							Profundidad de Socavación(m):	
							Capacidad(m3/seg):	
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	
							Cota Batea de la obra(m)	

Observaciones:

Esta obra consiste en el realce de una caja existente de 1x1 m, construida para recibir los aportes del lago durante la construcción de obras definitivas.





Que, en el artículo segundo de dicho acto administrativo, se repuso el párrafo segundo del artículo primero, el cual quedo de la siguiente forma:

“(...)” PARÁGRAFO SEGUNDO: El permiso se otorga de forma permanente para las obras 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13 y de forma provisional para las obras N°11 y 12, por un periodo de seis (6) meses, contados a partir del inicio de las actividades constructivas de las obras autorizadas. “(...)”

Que en el artículo tercero de la Resolución N° RE-00696 del 29 de febrero del 2024, no se acogió a **LAS EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.**, la petición de la inclusión de otro muro de contención curvo, en el costado sur, como obra N°14, motivado a que, un recurso solo puede pronunciarse sobre los asuntos peticionados en el mismo, y esta obra no se encuentra en el recurso de reposición impetrado ni dentro de la solicitud del trámite evaluado, por lo tanto, deberá solicitar el trámite de modificación de la autorización de ocupación de cauce en el sentido de incluir dicha obra.

Que a través del Escrito Radicado N° CE-14116 del 27 de agosto del 2024, a **LAS EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.**, solicitan modificación de la ocupación de cauce autorizada mediante la Resolución N° RE-00696 del 29 de febrero del 2024 para el proyecto ampliación y modernización PTAR Tranvía del municipio de Rionegro.

Que la autorización de obra hidráulica y ocupación de cauce, deben ser aprobadas por la Corporación en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015.

Que la solicitud de **MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DAR INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE MODIFICACIÓN DE LA OCUPACIÓN DE CAUCE autorizada mediante la Resolución N° RE-00696 del 29 de febrero del 2024 a las **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.**, identificado con Nit. 890.904-.996-1, a través de su Apoderado el señor **JUAN CARLOS GÓMEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.667.069, para **"EL PROYECTO MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-PTAR TRANVÍA"**, en beneficio de los predios identificados con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 020-64687, 020-193158, 020-79485, ubicados en la Vereda Cuatro Esquinas del municipio de Rionegro, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud de presentada mediante los Escrito Radicado N° CE-14116 del 27 de agosto del 2024.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de .2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE N° 200 del 23 de junio de 2008, Resolución N° RE-04172 del 29 de septiembre del 2023 y las Circulares N° CIR-00003 del 5 de enero de 2023 y CIR-00019 del 25 de julio del 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Abogada Diana Uribe Quintero Fecha 29/08/2024

Asunto: Ocupación de cauce

Proceso: Trámite Ambiental

Expediente: 056150541307.